



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**3317**

***Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza nº 13, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias ambulantes y rodaje cinematográfico, i de la Ordenanza nº 16, reguladora de la tasa por instalaciones de mesas y sillas en terrenos de uso público***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento, en la sesión del Pleno de 29 de enero de 2013, ha aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Punto del orden del día nº 2: Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 13, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Punto del orden del día nº 3: Aprobar, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza nº 16, reguladora de la tasa por instalación de mesas y sillas en terrenos de uso público.

El expediente tramitado para adoptar los acuerdos anteriores y las ordenanzas que se modifican se expondrán al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante el período de exposición pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación, los acuerdos provisionales serán definitivos.

Artà, 19 de febrero de 2013

**El alcalde**

Jaume Alzamora Riera

